

Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Colima.

INTRODUCCIÓN

Naturaleza de la figura denominada “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Ley General de Acceso), la alerta de violencia de género contra las mujeres (en adelante, AVGM) es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

De esta manera, las AVGM representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida (1).

Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas del territorio cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y garantizar su pleno ejercicio.

Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Colima.

El 20 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres aplicable para los municipios de: Coquimatlán, Colima, Cuauhtémoc, Tecomán, Villa de Álvarez, así como medidas especiales para el municipio de Manzanillo. La declaratoria fue notificada a las organizaciones solicitantes y al titular del poder ejecutivo del estado de Colima. Dicha declaratoria se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

El 7 de agosto de 2017 se instaló formalmente el grupo interinstitucional y multidisciplinario (GIM) para dar seguimiento a la implementación de las medidas señaladas en la Declaratoria. En la misma sesión se aprobó en lo general el Plan de Trabajo para atender las medidas de la Declaratoria, presentado por el gobierno del estado.

Derivado de lo anterior y de acuerdo a las medidas emitidas en dicha declaratoria, el **H. Ayuntamiento de Colima**, informa las acciones realizadas durante el periodo de julio de 2018 a julio de 2019:

1 La Ley General de Acceso, en su artículo 21 define la violencia feminicida como *la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.*

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN DE LA DECLARATORIA DE AVGM EN EL ESTADO DE COLIMA.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.

Acciones realizadas por el Municipio de Colima para implementar la medida.

a). Desde el 15 de octubre de 2018, fecha en que asumí las funciones como Presidente Municipal de Colima, la prioridad ha sido incrementar la seguridad y prevenir la violencia hacia las Mujeres y las Niñas. El 25 de noviembre de 2018, en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra Las Mujeres, en evento llevado a cabo en el Jardín de la Libertad, por el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, **declaré el compromiso de: Cero Tolerancia Contra la Violencia Hacia las Mujeres y las Niñas en el Municipio de Colima**, instrucción que fue dada a todas las instancias del Gobierno Municipal a fin de que en todo momento estas brindaran la atención inmediata a las denuncias que se llegaran a presentar.

Estas acciones se han venido dando a conocer en los diferentes medios oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Colima, del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, así como en medios de comunicación estatales.



<https://www.facebook.com/2140312582751604/videos/626052234477515/>

(Liga que lleva al video del Presidente Municipal, dando el mensaje de Cero Tolerancia).

b). El 04 de diciembre de 2018 dimos a conocer la **línea telefónica 312 241 7643** de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia, la cual es atendida las 24 hrs. por mujeres, agentes de la policía municipal, y cuya finalidad es que todas las mujeres víctimas de algún tipo de violencia pudieran reportar y ser atendidas de manera inmediata, acudiendo una patrulla con personal de la policía municipal y posteriormente ser canalizadas al personal del **Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima** para recibir los servicios de atención médica, psicológica,

asesoramiento y acompañamiento jurídico, así mismo todas aquellas mujeres que cuenten con una orden de protección que tengan en contra de su agresor, por un proceso judicial, y que deban estar resguardadas, sean atendidas de manera urgente.



Instituto de las
Mujeres
para el Municipio de Colima

Atención a Víctimas

312-241-7643

Línea de apoyo para la violación
de tu Orden de Restricción



**NO
ESTÁS
SOLA**
La violencia
no es normal



Colima
Confiamos
en Colima

<https://www.facebook.com/2140312582751604/photos/a.2141591829290346/2189135921202603/?type=3&theater>

c). El 25 de junio de 2019 se instaló el **Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, mecanismo interinstitucional, con perspectiva de género, que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, coordinado por el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima.



2. Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

Desde la llegada de la administración municipal que encabezo, la prioridad ha sido atender y dar seguimiento desde diferentes frentes a los distintos tipos de violencia y a la inseguridad que aqueja a las mujeres y niñas del municipio de Colima con acciones como: el rescate de espacios públicos, mejorando sus condiciones y que éstas sean óptimas para el uso de las mujeres y población en general y así evitar se conviertan en refugios para la delincuencia, con trabajos permanentes de limpieza de la maleza de lotes baldíos, rehabilitación de jardines y canchas deportivas, mantenimiento de vialidades, se ha incrementado y reforzado los patrullajes policiacos preventivos en zonas de riesgo o de alto número de casos de violencia contra las mujeres, producto de un mayor número de agentes y de patrullas puestas al servicio de la ciudadanía.





<https://www.facebook.com/LeoncioMoranL8/photos/pcb.2098493560215650/2098493450215661/?type=3&theater>

<https://www.facebook.com/LeoncioMoranL8/photos/pcb.2099972850067721/2099972210067785/?type=3&theater>

El 23 de junio del 2019 dimos inicio al cambio de luminarias a tecnología LED en todo el municipio de Colima, para mejorar las condiciones de iluminación en las calles, espacios públicos, jardines, colonias y comunidades, con el objetivo de que las familias se sintieran más seguras. Este cambio ha permitido que lugares que antes estaban oscuros y propicios para la delincuencia ahora son mejor iluminados, lo cual permite que mujeres y niñas puedan desplazarse con mayor seguridad y confianza.



Confiemos en Colima

Estamos cambiando casi **18,000 luminarias LED** que representa el total del Municipio.

Colima Confiemos en Colima

This infographic features a dark teal background with a pattern of stylized streetlights and their light cones. The text is in white and yellow, highlighting the number of lights being replaced.



Las **comunidades** ya se están **iluminando**

Con el cambio de **luminarias LED** en todo **el municipio**

Confiemos en Colima

Colima

This large infographic is split into a teal left side with white and yellow text, and a right side with a photograph of a worker on a bucket truck. An orange arrow points from the text to the worker. The photograph shows a worker in a blue uniform on a white bucket truck, working on a street light pole. The background shows a rural setting with trees and a fence.

En el **Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima (IMMC)**, todas las acciones y servicios que llevan a cabo van encaminadas a la Prevención, Detección y Atención a las mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, ofreciendo de manera gratuita a las mujeres y a sus víctimas colaterales servicios de Atención Psicológica, Asesoría y acompañamiento Jurídico, Atención médica, seguridad y protección por parte de las agentes de la policía Municipal. Además el IMMC, a manera de prevención, lleva charlas informativas y varias actividades a los Centros de Desarrollo Comunitario (CEDECOS) del municipio de Colima, así como a diferentes niveles educativos como son: escuelas primarias, secundarias, media superior y a colonias del municipio de Colima, a niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, mismas que tienen como objetivo sensibilizar, prevenir y atender la violencia, generar la inclusión, dar a conocer sus derechos, motivar su desarrollo, despertar sus habilidades, que los formarán con valores, promoviendo una cultura de paz entre la comunidad escolar, familias y sociedad en general.







Se capacita al interior del H. Ayuntamiento de Colima al personal, desde mandos directivos hasta personal operativo, en temas de Equidad de Género, Derechos Humanos, Lenguaje incluyente y no sexista, Tipos y modalidades de la violencia.

La capacitación constante en temas de género es parte fundamental para coadyuvar a la erradicación de la violencia hacia las Mujeres y las Niñas, es por ello que a través del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima se han llevado talleres de Sensibilización y Perspectiva de Género, Tipos y Modalidades de la Violencia y Lenguaje Incluyente, a personal del Ayuntamiento.



Con esto se pretende fomentar la motivación, el respeto, la solidaridad, la mejor convivencia entre funcionarios y trabajadores y esto se refleje en un mejor servicio a la ciudadanía.

La capacitación es una herramienta, una estrategia, y un medio para llevar a cabo la transformación individual y colectiva hacia la igualdad de género a través de la concientización, el aprendizaje del empoderamiento, la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades. Ayuda a mujeres y hombres a adquirir las competencias, las habilidades y los conocimientos necesarios para avanzar la igualdad de género en su vida cotidiana y el trabajo. La capacitación para la igualdad de género es parte integral de nuestros compromisos con la igualdad de derechos humanos para todas y todos.

El Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, llevó a cabo dentro del programa del **Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género** de **INMUJERES** el proyecto denominado: **“Por una Cultura de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Colima**, impartiendo 16 talleres como:

Institucionalizar la perspectiva de Género en la administración pública municipal, Derechos humanos de las mujeres, Perspectiva de Género y Brechas de género, Propuesta de Presupuesto con perspectiva de género, logrando con ello realizar un diagnóstico por área y reactivar los sistemas de Igualdad entre mujeres y hombres.





La promoción de la equidad y la igualdad de género, la consecución de la aplicación plena de los Derechos de la Mujer, la constante búsqueda para la eliminación de la violencia de todo tipo entre los géneros y la vivencia del significado de la existencia humana con todas las garantías que nacional e internacionalmente se generan, es la finalidad de todos los programas de población y desarrollo. En este caso, los derechos humanos de la mujer, sea cual sea su edad, su condición social, raza o

religión -entre otras variables- es parte inalienable, indivisible e integral de los derechos universales. La participación de la mujer en condiciones de igualdad en los ámbitos: civil, económico, político, cultural, social, entre otros, y la erradicación de todas las formas existentes de discriminación por las diferencias de género, cubren uno de los objetivos prioritarios de los programas internacionales a favor de las mujeres.

La violencia contra las mujeres y niñas es un comportamiento aprendido que tiene raíces culturales, se basa en estereotipos, roles e identidades masculinas y femeninas arraigadas, que originan desequilibrios de poder en determinados contextos. La sociedad en muchos de los casos tolera esta violencia y la ve reflejada en prácticas cotidianas, a pesar de los esfuerzos gubernamentales y de numerosas organizaciones que laboran para combatirla, utilizando desde los planes educativos hasta la aplicación de leyes.

Como parte de la labor permanente en la prevención de los diferentes tipos de violencias, el **Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima**, llevó a cabo 18 Talleres en escuelas, albergues, colonias y comunidades rurales del municipio de Colima, dirigida a madres y padres de familia, alumnado y personal docente de acuerdo a los siguientes temas:

6 Talleres de sensibilización de género

6 Talleres de perspectiva de género

6 Talleres de lenguaje incluyente y no sexista, dirigido al personal del H. Ayuntamiento de Colima.







Se entregaron de forma masiva folletos mediante los cuales se busca concientizar a las Mujeres sobre los tipos de violencia, invitándolas a la denuncia y a acercarse a los servicios que ofrece el **Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima**, entre los cuales, como ya se dijo, se encuentran: atención psicológica, asesoramiento y acompañamiento jurídico y atención médica. Toda esta información está disponible en los sitios oficiales y en redes sociales del H. Ayuntamiento de Colima y del propio Instituto, así como en medios de comunicación de circulación estatal.





La violencia contra las mujeres
no es normal ni natural
RECONOCERLO ... es el primer paso



Pongamos fin a la
VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicios:
Asesoría Psicológica
Asesoría Jurídica

Santa Martha esq. con República de Paraguay
Col. Gustavo Vázquez Montes Colima, Col.

Tel. oficina 161-0356

 **312 244-5061**

 Instituto de las Mujeres
para el Municipio de Colima



<https://www.facebook.com/2140312582751604/photos/a.2141591829290346/2177441652372030/?type=3&theater>

Cada 25 de cada mes, día señalado como Día Naranja Contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, se lleva a cabo una campaña de concientización a la población en general para erradicar la violencia hacia las Mujeres y las Niñas. Repartiendo folletos sobre los tipos de violencia e invitando a la denuncia y a acercarse a los servicios que ofrece el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima.

Toda esta información está disponible en los sitios oficiales y en redes sociales del H. Ayuntamiento de Colima y del propio Instituto.



<https://www.facebook.com/ColimaMunicipio/photos/pcb.2444549062256000/2444549012256005/?type=3&theater>



El H. Ayuntamiento de Colima entregó los nombramientos a los 172 Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, que los acreditan como representantes de los barrios y colonias del Municipio de Colima. La cercanía con estos representantes, y el trabajo coordinado entre la sociedad, el H. Ayuntamiento de Colima y el IMMC, contribuyen de manera decidida a la atención y erradicación de la violencia de género y con ello fomentar el que Colima pronto sea la ciudad con la mejor calidad de vida en el país.



http://colima.gob.mx/2019/destacadas/conv_commitepart.JPG?fbclid=IwAR13CkMBx-pvdahbc5YaftHM8KGeEgZJPhgY0SZYavt9jh6uGjKT2oITK48

Un paso de suma importancia en la Administración Municipal que encabezó, para mejorar en la Seguridad de la población, lo dimos el 14 de enero de 2019, cuando en Sesión Extraordinaria de Cabildo aprobamos que el Municipio de Colima tomara el Control de la Policía Municipal, con lo cual en conjunto con la nueva figura del Juez Cívico y de elementos mejor capacitados comienza a verse reflejado en una percepción de mayor orden, confianza y seguridad de la población en el cuerpo policiaco.

Equipamos con nuevos vehículos, dotamos de uniformes con estándares internacionales y otros equipos a la Policía Municipal, con el fin de continuar fortaleciendo la construcción de una policía de proximidad, que tiene como objetivo generar tranquilidad a las familias de nuestro municipio.



3 Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

En el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima se tienen de manera gratuita y permanente personal profesional altamente capacitado y con perspectiva de género, que brindan los servicios de: Atención Psicológica, Asesoramiento y Acompañamiento Jurídico, Atención Médica, servicios de Trabajo Social, Seguridad

Pública por Agentes de la Policía Municipal, donde se brinda la atención a mujeres que viven algún tipo de violencia así como a sus víctimas colaterales, donde se les ayuda, fortalece, y se les da herramientas de empoderamiento para salir de su situación de violencia. A demás se les invita a participar en las charlas, talleres de prevención de las violencias, dándoles a conocer sus derechos para que no normalicen la violencia e invitarlas a la cultura de la denuncia en caso de ser víctimas de violencia.



Creamos el **Centro de Atención a Víctimas Especializado en Mujeres (CAV)**, de los pocos que hay en el país, mismo que funciona las 24 horas y que es atendido por mujeres agentes de la policía municipal en coordinación con el personal del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, que junto con la línea de atención a víctimas son una herramienta de respuesta inmediata a mujeres que son víctimas de violencia del Municipio de Colima e incluso de otros municipios. El CAV está ubicado en la parte oriente de la ciudad en las instalaciones del Instituto de la Mujeres para el Municipio de Colima.



Con el mismo objetivo de erradicar la violencia, aprobamos en Cabildo la creación de la Procuraduría de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de Vulnerabilidad, siendo publicada su creación en el Periódico Oficial El Estado de Colima el 04 de Mayo de 2019, instancia en la que diariamente se atienden en su gran mayoría temas de violencia hacia niñas, existiendo una estrecha coordinación por parte del IMMC y la Procuraduría, para canalizar a niñas cuyos derechos son violentados.



**Entrega del nombramiento a la Licda. María Guadalupe García Vázquez
Procuradora de Protección Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de
Colima .**

Como parte de la política pública con perspectiva de género, fortalecimos los servicios y las instalaciones del instituto de la Mujer, así mismo nombré a mujeres en la mayoría de los puestos de primer nivel, reconociendo sus capacidades.

4 Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindara protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan-

A las mujeres que se les ha dictado una orden de protección por parte de la Fiscalía del Estado, le damos seguimiento puntual y les proporcionamos el número de atención a víctimas que funciona las 24 horas y que, como ya lo he dicho, es atendido por mujeres agentes de la Policía Municipal para en caso del agresor siga

hostigando, llamen de inmediato para que acuda la patrulla más cercana y sea detenido por los agentes de seguridad municipal.

5 Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Esta medida se viene cumpliendo de manera puntual. La Policía Municipal de Colima, está en constante coordinación con otras instancias de gobierno a fin de eficientar la respuesta a la población y atender y dar cumplimiento a las medidas y recomendaciones de la AVG.

Independientemente de tener a mujeres agentes de la Policía Municipal para la atención de casos de violencia de género, se capacita constantemente a todo el personal para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

La Policía Municipal cuenta con protocolos de reacción inmediata para atender la violencia hacia las mujeres y niñas del Municipio de Colima.